



OFICIO No. PRESIDENCIA/0035/2019
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de enero de 2019

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE



En atención a la Circular INE/DESPEN/053/2018 de 22 de octubre de 2018, por el que se notifica, entre otras, la meta colectiva 17 para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 – agosto 2019, aplicable a los Coordinadores y Técnicos de Prerrogativas y Partidos Políticos del OPLE Tamaulipas, y con motivo de la respuesta obtenida a la diversa consulta formulada por oficio PRESIDENCIA/0009/2018; relativa a la imposibilidad de aplicar la referida meta colectiva, en virtud de que en el proceso electoral 2017-2018 en Tamaulipas únicamente se celebró elección relativa a ayuntamientos, por lo que no se surte ninguno de los supuestos previstos por el Título Segundo, Capítulo I de la Ley General de Partidos Políticos.

Por otra parte, se hizo del conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas realizó los trabajos derivados del procedimiento previsto por el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, en virtud de la solicitud formulada por el partido político Nueva Alianza, dictamen que fuera aprobado por el Consejo General del IETAM el 15 de diciembre de 2018, mediante acuerdo IETAM/CG-103/2018.

Consecuentemente, en respuesta a la diversa consulta formulada al respecto, se arguyó que dicho proceso no podría ser considerado para la evaluación de la meta colectiva 17, toda vez que no existía concordancia en la temporalidad de la actividad realizada, con el inicio de la periodicidad en la que se debe cumplir la referida meta, máxime que las mismas no pueden ser evaluadas de manera retroactiva, a efecto de no perjudicar la evaluación de los miembros pertenecientes al SPEN.

En virtud de lo anterior, y considerando que si bien la meta colectiva 17 tiene un periodo de ejecución determinado, la misma se encuentra comprendida en la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE septiembre 2018 – agosto 2019.

Por lo descrito, me permito realizar la siguiente consulta, a efecto de encontrarnos en aptitud de dar cumplimiento cabal a la evaluación de la referida meta.

¿Cómo será evaluada la meta colectiva 17 a los miembros SPEN del Instituto Electoral de Tamaulipas en la Evaluación de Desempeño septiembre 2018 – agosto 2019?

En caso de no encontrarse este Instituto en el supuesto previsto por la meta colectiva 17, referido a *“Tramitar el 100% de solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local dentro del plazo legal establecido, para garantizar el ejercicio del derecho de asociación política”*, ¿puede calificarse como inatendible o inaplicable?

Sin otro particular, le refrendo mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”



MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES QUINTERO RENTERÍA
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL IETAM

Ccp. Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas. Para su conocimiento.
Ccp. Lic. Deborah González Díaz. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM. Mismo fin.
Ccp. Mtro. José Francisco Salazar Arteaga. Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas. Mismo fin.
Ccp. Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez. Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del IETAM. Mismo fin.
Ccp. Lic. Pedro Baldazo Villafuerte, Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional. Para su conocimiento.
Archivo

Validó:	JFSA	
Revisó:	MGLR	
Elaboró:	DNRZ	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO NÚM. INE/DESPEN/217/2019

Ciudad de México, 24 de enero de 2019

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
Con los Organismos Públicos Locales
P r e s e n t e

En respuesta a la consulta realizada mediante el Oficio No. PRESIDENCIA/0035/2019 de fecha 21 de enero de 2019, por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas, le comento que en la meta colectiva 17 para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE para los puestos del área de Prerrogativas y Partidos Políticos, con periodo de ejecución del 1 de enero al 31 de mayo de 2019, que refiere a *"Tramitar el 100% de solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local..."* únicamente se consideran las actividades realizadas en dicho periodo, conforme el artículo 21 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019 (Lineamientos), que señala, *"el periodo de ejecución de las metas iniciará a partir de la fecha en que sean aprobadas por la Junta, previa autorización de la Comisión y se hagan del conocimiento de los miembros del Servicio o con posterioridad a ello, conforme lo determine el área que diseñó la meta"*.

En caso de no presentarse solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local en el periodo de ejecución de la meta, una vez que ésta concluya, podrá solicitarse su eliminación con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos que indica lo siguiente: *"Frente a la imposibilidad plenamente justificada de ejecutar alguna meta individual o colectiva, por alguna situación ajena al evaluado, el área normativa o el Órgano de Enlace, solicitará a la DESPEN la eliminación correspondiente"*.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón



C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.- Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
CC. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
CC. Representantes de Partidos Políticos Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
CC. Representantes del Poder Legislativo Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.

RMP/ALC/CCAR/PEP